



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE JULIO DE 2023

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 31 de julio de 2023, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. María Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES:

D. José Luis Segura del Arco
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D. Luis Fernando Almazán Moreno
D^a. Noelia López Castellano
D^a. María Pilar Almendariz Bayo
D. Alberto Martínez Pasquier
D^a. Guadalupe López Fernández
D^a. Yolanda Tarragona Gálvez
D^a. María Mercedes Jiménez Garcés
D. Evaristo García Vidal
D^a. Verónica González Parente
D. Javier López Bozal

SECRETARIA ACCTAL:

D. M^a Judit García Llorente

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la necesidad de incorporar remanentes al presupuesto nos ha obligado a convocar urgentemente esta convocatoria. Hay partidas presupuestarias que hemos recibido, pues casi a cero euros relacionadas directamente con todo lo que es el verano cultural y agosto y ya hasta diciembre, y también hay otras partidas que hay que complementar de facturas que han llegado en dos mil veintitrés, que corresponden al dos mil veintidós y que también hay que incorporarles el remanente correspondiente para sacarlas adelante, entonces, lo que tenemos que hacer ahora es ratificar esta urgencia y votarla.

Por ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista se ratifica la urgencia de la convocatoria

Firma 2 de 2	Alcaldesa
María Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2. APROBACIÓN MODIFICACIÓN N° 1/2023 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Exp. Personal y Asesoría Jurídica 2022/2615 L133 G2022/2615

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la responsable del personal, D^a M^a Pilar Almendariz Bayo

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a M^a Pilar Almendariz Bayo, Gracias Alcaldesa. Buenas tardes, bueno, en primer lugar, este punto del orden del día viene al pleno de hoy porque fue un punto del orden del día que se dejó encima de la mesa y bueno, había que traerlo al primer pleno que tanto extraordinario u ordinario y está aquí.

El equipo de Gobierno del Ayuntamiento ha decidido votar en contra de este punto por la imposibilidad de haberlo podido negociar con detenimiento.

Nos reunimos el pasado viernes con la Junta de Personal, les expusimos la situación, agradecemos enormemente la comprensión y bueno, únicamente decir que la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alfaro saldrá adelante.

Queremos que sea una relación de puestos de trabajo que beneficie al mayor número posible de funcionarios y que sea una relación de puestos de trabajo, que se mire con tranquilidad y que todos podamos llegar a un buen acuerdo. No va a haber demora en ella, y si el tiempo y las circunstancias lo permiten, intentaremos que las negociaciones sean fluidas, sobre todo, y me reitero, es el agradecimiento al funcionariado y la comprensión que han tenido por esta decisión.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Vale, yo en este punto ya me expresé en su momento, y como está sin mover ni una coma, no ha habido ninguna variación, así que nuestra votación seguirá siendo en contra también.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Bueno, realmente primero en el anterior punto no hemos podido comentar nada y nosotros la urgencia de este pleno sólo la entendemos precisamente por este punto, por el punto de la modificación con respecto a lo que se quedó pendiente en la legislatura, ya que entendemos que los demás temas podían ser tratados en el siguiente pleno ordinario.

En cuanto a la modificación, pues estamos de acuerdo con la modificación, se acordó en la anterior legislatura existía un acuerdo entre sindicatos y trabajadores. Entendemos que existen puestos que podían ser mejorados y que incluso hubo un principio de acuerdo para mejorarlos posteriormente a la firma, por lo que nosotros mantendremos nuestro voto a favor.

Quiero matizar también que igual que Jesús dijo que no se había contado con nadie para realizar las negociaciones, pues se tenga ahora en cuenta también si hay que realizar negociaciones o bien se realicen, se informen en la Mesa o en la comisión que sea necesaria, en la comisión informativa correspondiente.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a D^a M^a Pilar Almendariz Bayo.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a M^a Pilar Almendariz Bayo, las negociaciones fluirán como siempre, con la junta de personal y los afectados, que son los funcionarios, el acuerdo al que se llegó no salió adelante creo que ustedes saben

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE JULIO DE 2023

positivamente por qué, se negociará y, por supuesto, sabrán de las negociaciones, no quepa ninguna duda.

Finalizado el debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 22 de mayo de 2023, y el pleno por ocho votos en contra del Grupo Municipal Popular, un voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, acuerda no aprobar la modificación nº 1/2023 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

3. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 11/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG

Expte Servicios Económicos 2023/2035 L1065

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Muchas gracias. Buenas tardes, voy a pasar a continuación a hacer un detalle de las distintas partidas que se, que con esta modificación se van a incrementar dando la denominación, el concepto y el importe de las partidas.

La primera que tenemos es en Policía Local, suministro, repuesto, maquinaria, utillaje y elementos de transporte, tiene un importe de doce mil doscientos euros y el concepto es para cinta de balizamiento, pilonas y sujeciones para la señalización de tráfico, señalización vertical metálica y vallados específicos anti-vuelco, había que dotar de este importe esta partida porque es material que la Policía Local para su uso de básico y diario para poder ejercer sus funciones.

El segundo punto es en Policía Local es dotar presupuestariamente para poder solicitar dos plazas nuevas de Policía. El importe de esta partida sumándolo todo, las dos plazas serían setenta y nueve mil setecientos veintiséis con seis céntimos esta partida comprende los salarios, el complemento de destino, complemento específico, otros complementos y seguridad social.

La siguiente partida, que es el funcionamiento de centros docentes, es para el colegio público, el colegio público el mantenimiento lo hace el Ayuntamiento, entonces es necesario hacer el mantenimiento anual antes de que empiecen las clases. Y esta partida está dotada con dos mil quinientos euros.

Seguidamente tenemos el servicio complementario a la educación y mantenimiento y trabajos realizados por empresas y profesionales, dotada con treinta y cinco mil euros. Es para la escuela de música y para la limpieza. La escuela de música sale un pliego nuevo, entonces hay que dotarla lo que queda, hay dinero, pero hay que complementarlo con lo que queda de año y luego la limpieza en un principio se pensó que el Elorza en este momento estaría ya en obras y no hay contrato de limpieza para cuando se empiece a dar clases. Entonces es dotar el importe necesario para poder hacer el servicio de la Escuela Municipal de Música y la limpieza.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El siguiente concepto es en promoción cultural, actividades culturales. Aquí está comprendido, está en tres descripciones distintas, en tres conceptos distintos, la de quince mil pone actividades culturales es para la red del circuito escénico en gastos diversos, es para Santa Cecilia, folletos, publicaciones y autores y luego trabajos realizados por empresas y profesionales es la dotación de quince mil euros, es para el hermanamiento de bandas, encuentros con la historia, revista Graccuris y otras actividades culturales que se hagan, el importe de estas de esta partida son de cuarenta mil euros.

En equipamientos culturales y museos, tenemos, por un lado, dos mil euros que son destinados para la Sala Florida y para la sala la sala museográfica para los distintos arreglos que hay que hacer dentro de las salas. El deterioro con el uso es ese y luego está siete mil euros por si hay que abrir la sala museográfica, que en este momento no hay contrato.

En protección y gestión de patrimonio tenemos veintiuno mil euros, estos se han dotado porque se tiene previsto realizar un sondeo arqueológico donde están ubicados los restos de San Miguel de Arriba y posiblemente también se realicen otras actuaciones dentro de lo que es el patrimonio histórico de nuestra ciudad, el importe de esta partida son veintiuno mil euros.

Fiestas populares y festejos tenemos en el importe global de las tres son doscientos treinta mil euros, ciento veinte mil son para actividades culturales y deportivas, quince mil gastos diversos y noventa y cinco mil trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Aquí está contemplado las Fiestas de San Roque, las Fiestas del Burgo y el Programa de Navidad y el alquiler de las luces.

En la Concejalía de Deportes tenemos ocho mil quinientos euros que es para cubrir la ruta jacobea y la carrera de San Silvestre, que estaban sin consignar. Posteriormente tenemos treinta y tres mil euros que corresponden a las instalaciones deportivas, es para el mantenimiento de las distintas instalaciones deportivas municipales, hacer mantenimiento y hacer mejoras dentro de ellas es mil euros, son infraestructuras, doce mil son para mantenimientos de edificios y veinte mil euros para trabajos realizados para mejora de las instalaciones, como ya les he dicho anteriormente.

A continuación tenemos en caminos para adecentamiento de caminos, el siete de julio la tormenta que hubo estropeó todos los caminos del monte de Yerga, como ustedes ya han podido oír y ver por distintos medios de comunicación, entonces hay caminos que no se pueden usar, que están declarados siniestro total, pero hay otros caminos secundarios que hay que dar servicio a los agricultores para que puedan llegar a sus fincas. Entonces lo que se ha hecho es una actuación extraordinaria y urgente por importe de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve, con noventa y nueve euros para adecentar los caminos que se puedan en estos momentos.

Luego tenemos la partida de mil setecientos ochenta y uno euros, que son los trabajos realizados por otras empresas. Este importe está consignado en dos mil dieciséis se adquirió un módulo RPT web y se ha actualizado actualmente, valga la redundancia, entonces con este importe y esta partida es para que la empresa que desarrolla este módulo realice la configuración necesaria para el Ayuntamiento de Alfaro y contratar la formación para poder utilizarlo.

Y me había dejado antes en la partida anterior a esta es Administración General, Publicidad y Propaganda. Esta partida de hay que reforzarla porque en estos momentos hay diferentes contratos que tienen déficit y lo que se quiere es seguir con la misma cantidad de contratos que se tenía el año pasado, y para para cubrir lo que resta de año es necesario implementar treinta y cinco mil euros.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE JULIO DE 2023

Y ya por último, tenemos en nuevas tecnologías ciento treinta y nueve mil euros, es para los servidores de cabina y los switch que han dicho ya es suficiente en esta vida, entonces hay que renovarlos y sustituirlos por un sistema más moderno y que cumpla con las necesidades que en estos momentos demanda el Ayuntamiento. La valoración la hizo el técnico y entonces lo que se va a hacer es sacar un pliego para cubrir las necesidades de todo lo que es el sistema informático.

Con estos son el importe total de todas estas modificaciones son seiscientos ochenta y seis mil euros. Los informes de intervención, uno, no existe la regla de gasto, entonces ese informe está correcto y luego el otro informe de intervención está también informado favorablemente en cuanto, aunque se aprecia la urgencia y la imposibilidad de demorar estos gastos para ejercicios posteriores, el estado será el de gastos que hemos dicho, el de ingresos, es de Remanente de Tesorería y en los presupuestos se consignarán en el de gastos quinientos cuarenta y siete mil setecientos siete diecisiete euros de transferencias corrientes y ciento treinta y nueve mil de inversiones reales y es de aumento de los recursos.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal. Gracias Guadalupe, por detallarlo tan minuciosamente. Bueno, me imagino que habrá partidas que realmente sean necesarias y otras que ustedes consideran que son necesarias, tampoco han tenido en cuenta la opinión del resto. Así que nosotros votaremos en contra. Va a salir adelante de todas formas, pero creemos que se podría tener en cuenta al resto de grupos para tomar este tipo de decisiones.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejal D^a Yolanda Tarragona Gálvez. En este punto le pasó la palabra a Merce para defenderlo.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejal D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Gracias, buenas tardes. Bueno, en primer lugar presentan una propuesta de modificación bueno, con diversas partidas en diferentes capítulos que ascienden a incorporar pues como bien decía Guadalupe, seiscientos más de seiscientos ochenta y seis mil casi son seiscientos ochenta y siete mil euros de los ahorros de los ciudadanos del remanente.

Por capítulos respecto al capítulo uno a dotar de nuevas plazas de Policía, bueno, pues consideramos que efectivamente que no es urgente la dotación de estas plazas, puesto que dichos puestos ni siquiera aparecen en la actual RPT vigente y que, como han dicho en el punto uno, está pendiente de negociación y entiendo de que se incorporen estas nuevas plazas. Por lo tanto, no existe una urgencia y podían haber esperado al próximo pleno ordinario de septiembre a incorporar, si ustedes llegan a acuerdo con la Junta de Personal, pues a dotar de estas plazas.

En segundo lugar, en el capítulo seis, el de Inversiones, también pretenden incorporar ciento treinta y nueve mil euros para todo el tema de los servidores informáticos que vencen en diciembre. Como ya hablamos en la comisión, ya os consulté al final de la legislatura pasada se realizó una auditoría con una empresa externa de cuál era la situación y cuáles eran las necesidades reales del Ayuntamiento en cuanto a modernizar, pues prestar un mejor

Firma 2 de 2	Alcaldesa
25/08/2023	
María Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
25/08/2023	
M ^a Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



servicio a los ciudadanos, desde el Ayuntamiento, por lo que nos comentasteis estáis pendiente de mantener una reunión con la empresa que ha realizado la auditoría para que os explique y por tanto, me parece precipitado también incorporar estos ciento treinta y nueve mil euros sin haber mantenido dicha reunión y sin tener, pues, vuestra propia percepción o vuestra propia opinión de que incorporar simplemente por lo que haya dicho el técnico municipal.

Finalmente, luego hay un batiburrillo en el capítulo dos de distintas partidas que se suplementan de gasto corriente. Tengo una pregunta si me podrían contestar ¿a qué porcentaje del presupuesto municipal han calculado que ascenderá ahora al gasto corriente con esta modificación? , Porque los festejos creo recordar que ya ascendía las partidas de festejos a trescientos cuarenta y cuatro mil euros, ahora han incrementado doscientos treinta mil directamente sólo en festejos. Entonces, bueno, me ha llamado la atención, la verdad, bastante.

Luego, bueno, la única partida realmente que estaríamos de acuerdo en ratificar la urgencia es en la que comentaba del arreglo y mantenimiento de caminos por cuarenta mil euros, porque efectivamente, es urgente, están prácticamente bueno, impracticables y ya vimos las fotos, nos las enseñasteis también en la en la Comisión de Agricultura y sería la única que estaríamos de acuerdo.

Respecto al informe de intervención pues creo que también que tengo distinta interpretación Guadalupe, a lo que comentabas yo creo que la interventora no ha dictaminado favorable la urgencia, sino que ha dicho que es una cuestión subjetiva que el Pleno debe resolver, o sea, que somos nosotros los que debemos decidir qué es urgente y qué no, como bien he dicho consideramos que excepto la partida de caminos, todas las demás carecen de urgencia, porque además también la Intervención hace otra advertencia que dice que en algunas partidas existe crédito por vinculación, con lo cual tampoco sería necesario suplementarlas. Por todo esto, nuestro grupo va a votar en contra.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, bien, vamos a empezar por partes. La policía que usted me está diciendo que no es urgente, lo que estamos es dotando económicamente para poder sacar las plazas, como usted sabe las la creación de plazas de policía, hay que tener la partida dotada para cuando el Gobierno de La Rioja vaya a convocar plazas y el Gobierno de La Rioja ya nos ha informado, ya ha informado que va a convocar plazas durante este último trimestre de dos mil veintitrés. Primero hay que tener una dotación presupuestaria y luego hay que crear las plazas. Y como usted sabe, todo entre hacer y traer a Pleno, exposición, reunión, hacer, va pasando el tiempo, nos va a pasar, como pasa con otras muchas cosas que no se puede acceder o todo el mundo corriendo con mucha tensión para poder llegar a tiempo, si se llega para cumplir objetivos, usted me dice que no cree que sea necesario. Mire la Policía Local actualmente tiene dieciséis titulares, las plazas que hay consignadas son dieciséis titulares, un titular de sub- inspector de policía, tres oficiales y un auxiliar administrativo. En dos mil dieciocho, con el mismo número de ciudadanos que hoy tiene el Ayuntamiento de Alfaro y con menos competencias, porque a lo largo de los tiempos de estos años se les han aumentado las competencias a la Policía Local, en dos mil nueve teníamos dieciocho titulares, dos titulares en un pleno en diciembre de dos mil diez en la relación de puestos de trabajo se amortizaron las dos plazas. Lo que se hace ahora es retomar y dar servicio de todas las plazas para que llegado el momento de que haya, bajas por enfermedad, bajas por paternidad, bajas, por lo que sea, no

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	25/08/2023



PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE JULIO DE 2023

tener que estar aprobando informes desfavorables de intervención por el número de horas extras. Mire, solamente le voy a decir de enero del dos mil, veintidós a junio de dos mil veintitrés en horas extras en la Policía se pagaron cincuenta y uno mil ciento ochenta y cinco euros. Como comprenderá dos plazas nuevas de policía suponen setenta y nueve mil euros para a la hora de hacer cuadrantes y de poder distribuir los trabajos van a tener mucha más facilidad y estar mucho mejor, trabajando con más tranquilidad y no verse tan agobiados llegado el momento de cubrir bajas y cubrir distintas situaciones que les impidan acudir a su centro de trabajo, cada uno puede tener una percepción y una prioridad en esta vida, este equipo de gobierno lo que ha creído necesario es para que antes, para cuando el Gobierno de La Rioja convoque las plazas, nosotros ya tenerlos dotado presupuestariamente, luego crear posteriormente las plazas y para entonces nosotros ya tener todos, toda la tramitación hecha y que no nos coja pendientes y tener que correr en último momento.

En cuanto a informática mire, yo le soy muy sincera de informática, no entiendo igual que de muchas cosas, ni de Hacienda, ni de otras cosas, y me tengo que dejar guiar por los técnicos. Si el técnico me dice que es necesario una partida para que todos los servicios informáticos funcionen en este Ayuntamiento, yo me lo tengo que creer y lo normal, si se puede, es como le he dicho antes y le vuelvo a recalcar, tenerlo ya presupuestariamente dotado para que en el momento que haya que hacerlo tener ese ese ese dinero ahí puesto.

En cuanto al tanto por ciento de gasto corriente del presupuesto, pues no lo sé, la verdad, no lo sé, no lo he preguntado y no lo sé, puedo preguntarlo y decírselo. ¿Y en los informes de intervención? . Pues mire lo que le he dicho antes, cada equipo de gobierno trabaja de una forma, tiene una forma de priorizar las necesidades, entonces, este equipo de gobierno yo creo que lo que intentamos es cuando prevemos que algo va a suceder, adelantarnos a ello y para cuando llegue el momento que nos coja con la tarea hecha, espero haberle respondido.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. Javier López Bozal, ha respondido a casi todo, pero a mí, por ejemplo, me gustaría saber en qué van los doscientos treinta mil euros de festejos, por ejemplo, por encima de lo que ya había presupuestado.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Sra. Concejales D^a María Mercedes Jiménez Garcés.

Toma la palabra e interviene Sra. Concejales D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Sí, vale, sí, bueno, yo gracias Guadalupe por las respuestas. Quiero dejar claro que en nuestro grupo estamos de acuerdo en la creación de las plazas de policía y de que se cubran también la de jefe de Policía y la de los tres oficiales que están sin cubrir. Que sí, que están en la RPT y que sí, que tienen consignación presupuestaria. Lo que decíamos era que mientras negocian la RPT podías haberse llevado la modificación perfectamente en el primer pleno ordinario que toca en agosto y que lo haremos la primera semana, seguramente de septiembre. Una modificación presupuestaria se aprueba en quince días hábiles y daba tiempo perfectamente de sobra. Solamente quería hacer esa aclaración. Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Vale, en primer lugar, a Javier le digo en concreto el detalle, no lo sé, eso en festejos que tienen todas las consignadas, todos los gastos, cuando podrás pasar por allí y te los dan y te dirán perfectamente a qué corresponde cada importe y para qué va.

Y luego respondiendo a Merce, vamos, ya he dicho antes que el Gobierno de La Rioja va a convocar durante el último trimestre de dos mil veintitrés. Si yo no doto presupuestariamente ahora el pleno siguiente ordinario es después de la Virgen del Burgo, o sea, después del diez de septiembre, si tengo que dotar presupuestariamente, si tengo que crear las plazas y es en el último trimestre cuando el Gobierno de La Rioja saca la convocatoria y yo las dos, los dos pasos anteriores los tengo que tener hechos, a mí las fechas no me cuadran, es por eso.

Interviene la Sra. Alcaldesa, Yo creo que ha quedado suficientemente debatido. La prioridad, evidentemente, para unos es una y para otros es otra.

Llegamos a este Ayuntamiento con un presupuesto prácticamente agotado en materia de cultura y de festejos y lo que hemos hecho, siendo verano como es nutrir esas partidas suficientemente para llegar hasta el treinta y uno de diciembre.

Se pidió la colaboración a todos los técnicos de todas las concejalías para que viesen en ese momento puntual cómo estaba la situación en cada concejalía y lo que han hecho ha sido un informe pasado a Intervención con esas necesidades presupuestarias para poder terminar correctamente el año dos mil veintitrés.

¿Eso qué quiere decir? que el presupuesto del año dos mil veintitrés lo presupuestaron muy deficitariamente o han gastado más de lo que tenían que gastar. Una de dos, hemos encontrado un presupuesto deficitario y no nos ha quedado otra que nutrirlo en todas las partidas que tiene el presupuesto. Y eso es lo que hemos hecho y esa es nuestra prioridad.

¿La prioridad de la RPT está? sí, la prioridad de la RPT está, evidentemente y la urgencia, más que por la RPT, venía por la necesidad de poder seguir trabajando dando el mejor servicio a los ciudadanos de Alfaro, esa es nuestra necesidad principal. La RPT por supuesto que la vamos a trabajar también, pero evidentemente la necesidad de seguir trabajando para el ciudadano es nuestra prioridad.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Una vez liquidado el presupuesto municipal del ejercicio 2.022 se ha puesto de manifiesto la existencia de RTGG ajustado por importe de 12.238.135,33 €, el cual puede ser utilizado como recurso para financiar gastos de competencia municipal.

El Consejo de Ministros en su sesión de 26 de julio de 2022 adoptó un Acuerdo en relación con las reglas fiscales, por el que se solicita del Congreso de los Diputados que aprecie si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es decir, una condición necesaria para aplicar la cláusula de salvaguarda que permite suspender las reglas fiscales.

Teniendo en cuenta que el día 22 de septiembre de 2022 el Congreso votó a favor de la apreciación de esa circunstancia, por lo que han quedado suspendidas la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2.023.

Al no estar vigentes las reglas fiscales, para el ejercicio 2.023, puede procederse al uso del RTGG para la financiación de modificaciones de crédito, sin peligro de incumplir las

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE JULIO DE 2023

mismas se considera incluir la siguiente modificación del estado de gastos e ingresos del presupuesto municipal 2.023:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
130.22111	Policía Local. Suministro repuestos maquinaria , utillaje elementos de transporte	12.200
130.12003	Policía Local. Salarios C1	22.965,49
130.12100	Policía Local. Complemento destino	12.841,82
130.12101	Policía Local. Complemento específico	21.544,76
130.12106	Policía Local. Otros Complementos	660,86
130.16000	Policía Local. Seguridad Social	21.713,13
323.21300	Funcionamiento de centros docentes. Mantenimiento de maquinaria instalaciones y utillaje	2.500
326.22799	Servicios Complementario a la educación. Trabajos realizados por empresas y profesionales	35.000
334.22609	promoción cultural. Actividades culturales	15.000
334.22699	promoción cultural. Otros gastos diversos	10.000
334.22799	promoción cultural. Trabajos realizados por empresas y profesionales	15.000
333.21300	Equipamientos culturales y museos. Mantenimiento de maquinaria instalaciones y utillaje	2.000
333.22799	Equipamientos culturales y museos. Trabajos realizados por empresas y profesionales	7.000
336.22799	Protección y gestión del Patrimonio. Trabajos realizados por empresas y profesionales	21.000
338.22609	Fiestas Populares y Festejos. Actividades culturales	120.000
338.22699	Fiestas Populares y Festejos. Otros gastos diversos	15.000
338.22799	Fiestas Populares y Festejos. Otros trabajos realizados por Empresas y Profesionales	95.000
341.22609	Promocion y fomento del deporte. Actividades culturales y deportivas	8.500
342.21000	Instalaciones deportivas. Infraestructuras y bienes naturales	1.000

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

342.21200	Instalaciones deportivas. Mantenimiento de edificios	12.000
342.22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000
454.21000	Caminos . Mantenimiento de infraestructuras	39.999,99
920.22602	Administración general. Publicidad y Propaganda	35.000
920.22799	Administración general. Trabajos realizados por empresas y profesionales	1.781,12
920.62600	Administración general. Equipos procesos información	139.000
TOTAL		686.707,17

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	686.707,17

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 26 de julio de 2023, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N°11/2023 bajo la modalidad de suplemento de créditos, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 12/2023 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON RTGG

Expte Servicios Económicos 2023/2040 L1067

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Gracias, estas dos partidas son gastos que no tenían consignación presupuestaria ni tenían partida relativa a ellos, puesto que el gasto es muy específico y muy concreto.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
25/08/2023	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
25/08/2023	
Mª Judit García Llorente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE JULIO DE 2023

La primera partida es de mil ochocientos euros y es para reponer las baterías de la Policía Local.

La segunda partida es para el arrendamiento de dos portátiles y seis tablets para dotar a los Concejales del equipo de gobierno el poder facilitarles realizar su trabajo, se adquiere mediante renting durante cuatro años y el importe mensual de dicho material informático asciende a setecientos noventa y cuatro con cincuenta y tres euros al mes, setecientos noventa y cuatro es el periodo comprendido entre el uno de septiembre y el treinta y uno de diciembre. Y luego la otra cantidad es dotar también a al equipo de gobierno de seis móviles en renting también y el precio mensual estimado sería de ciento veintidós, con cuarenta y cinco euros, el importe total de esta modificación extraordinaria, este crédito extraordinario sería de tres mil ochenta y tres con noventa y dos euros.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. Javier López Bozal. En contra; A ver, no sé, siempre que entra una nueva Corporación se hacen este tipo de inversiones en móviles, en tablets y en estas cosas y yo creo que se podría tener un poco de previsión igual en vez de renting, comprarlo, intentar aprovecharlo de los salientes, de los entrantes. Los anteriores se compraron iPhone me parece, me imagino que devolverían todos o casi todos, igual se podía echar mano de ellos, no sé exactamente, pero no puedo votar a favor, votaré en contra. Lo de la Policía local, pues si pues igual podría decir que es necesario porque es mantenimiento y que convendría, pues eso hacerlo, pero como traen los dos gastos juntos, votaré en contra al bloque. Gracias.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejales D^a Yolanda Tarragona Gálvez. En este punto le pasó la palabra a Merce para defenderlo.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejales D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Bueno, pues un poco en la línea que respondía Javier respecto al renting. Nosotros hemos realizado una simple suma y una simple división, dos portátiles, seis tablets y seis móviles con IVA incluido, dieciocho mil seiscientos cuarenta y dos con cincuenta y uno, dividido entre ocho concejales, a dos mil trescientos treinta y un euros por Concejal durante cuatro años. Tenemos varias preguntas, los Concejales del equipo anterior, como decía Javi, devolvimos todos los móviles, además, en uso y en estado, de hecho, algunos nos interesamos por su valor residual para adquirirlo y, por ejemplo, a mí el técnico municipal me dijo que mi móvil seguirá costando doscientos cincuenta euros, el del Alcalde más de cuatrocientos, con lo cual son móviles que se pueden seguir utilizando perfectamente, cinco móviles. Y creo que también la concejala liberada y el alcalde tenían una tablet y un portátil por temas de la pandemia, se adquirieron en la pandemia y que creo que también se podrían aprovechar. La pregunta es esa: ¿por qué, no se han aprovechado esos dispositivos? luego bueno, eso sería las dos preguntas no, que por qué no los utilizan. Y bueno, también decir que vamos a votar en contra porque nos parece un gasto desproporcionado nuevamente y pensamos, como el compañero de Izquierda Unida, que habría que haber intentado adquirir lo que se necesitara

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en lugar de hacer un renting, porque en cuatro años la vida útil de estos dispositivos es superior. Entonces se podría seguir aprovechando, pero bueno.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Voy a empezar prácticamente por lo último. Usted ha dicho que la concejala liberada en época de pandemia tenía una Tablet y un portátil, vale, el portátil me imagino que será el que tenemos en el despacho, me imagino ahí, la tablet, no sabemos dónde está.

Mire, el uso de tecnología va deteriorando y va estropeando, que dure cuatro años un móvil, una tablet es más fácil, pero un móvil es muy difícil que dure cuatro años sin tener ningún problema. Si yo no me equivoco, me parece que alguno de sus compañeros concejales en la legislatura anterior, a mitad de legislatura tuvo que cambiar de teléfono porque el que tenía se le estropeó, pienso, hoy en día funciona mucho mejor el renting al precio que están las cosas comprarlo porque ante cualquier a cualquier estropee que se estropee, que deje de funcionar, que te dé problemas, automáticamente, tienes uno de sustitución, le vuelvo a decir lo anterior.

Las tablets como nosotros en el despacho tenemos lo que es un ordenador fijo y un portátil, somos siete personas, Alcaldesa, servidora que está fija y cinco compañeros más, hay momentos que llegas y no hay medios informáticos para todos y todos tienen que trabajar. El problema mayor está en que desde los ordenadores, tablet o lo que tenga cada uno en su casa, no puedes ni firmar, ni recibir, ni hacer, lo que se hace es con estas tablets, configurarlas para que cada uno desde su trabajo, que cada uno son horarios y vidas completamente distintas, pueda atender a sus técnicos y pueda agilizar lo que el trabajo de su Concejalía le competa en cada momento. Le vuelvo a decir, cada uno tiene una forma de gestionar, de ver y de mirar, nosotros se ha hablado, se ha hablado con el técnico informático del Ayuntamiento se ha hablado con distintas compañías y este ha sido el resultado que hemos conseguido. Luego es otra cosa. Yo no sé cuántos iPhone tendrían, pero que yo sepa, a nadie nos han ofrecido un iPhone, unos tenemos los nuestros y al que es necesario por su trabajo, a nadie le han ofrecido un iPhone, yo no sé dónde están, habrá que preguntarle al técnico donde están porque él no ha ofrecido ni un iPhone ni medio.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés. Sí, gracias. Bueno, en primer lugar, todos los concejales, que somos los cinco que teníamos dispositivo del Ayuntamiento, puesto que Toño Marín ha utilizado durante toda la legislatura el suyo propio personal, los devolvimos y tenemos un documento firmado por el técnico municipal oficial. Entonces tendrán que preguntar al técnico dónde están los móviles, porque a nosotros nos han firmado, que los hemos devuelto. Luego, por otro lado, que decía que a mitad de legislatura se compró un nuevo móvil, efectivamente, se compró un nuevo móvil porque Julián estaba utilizando el único que se devolvió en la corporación anterior, que fue el del señor Cerdón, y los dos primeros años utilizó ese dispositivo y entonces ya he dicho que el valor residual cuando lo devolvió calculado por el técnico, era de cuatrocientos euros superior al que lo hemos usado toda la legislatura, que el mío me pedían doscientos cincuenta euros y yo lo he devuelto y tengo el papel. Y luego bueno, lo voy a colgar en redes y tenéis que preguntar al técnico que ha hecho con los móviles y con la tablet.

Luego lo que dicen de que no se puede firmar con el móvil desde el trabajo, mira, yo he estado cuatro años firmando desde el móvil desde el trabajo en Peralta, o sea, creo que no

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE JULIO DE 2023

hacen falta ningún otro medio para firmar con un único dispositivo, es suficiente, pero bueno, ustedes como bien dicen, tienen mayoría absoluta, son los que gobiernan. Hace cuatro años criticaron muchísimo la compra de los cinco iPhone y ahora se van a comprar dos portátiles, seis tablets y seis móviles, oiga, pues han cambiado de opinión parece ser, no?

Contesta la Sra. Concejala D^a, Guadalupe López Fernández, mire, voy a responder por partes. Yo no voy a decir ni quienes de mis compañeros necesitan, ni quienes no necesitan, ni sé quién ha devuelto y quién a mitad de legislatura se estropeo y cogió el otro. Yo solamente sé que a los que se, a los que necesitaban un móvil por capacidad, por trabajo o porque quieren tener un número distinto del suyo y tener un móvil distinto, porque el que tengan no les admite una tarjeta virtual, están en su pleno derecho porque es un renting y si algo es seguro que se va a dejar en el Ayuntamiento es un renting, no hay que valorar, no hay que hacer nada. Terminado la legislatura, los teléfonos se quedan, el renting se termina, yo lo de recoger las citaciones electrónicas en el móvil es imposible, en estos momentos tienes que irte directamente a un ordenador porque si no, no puedes recibir una citación electrónica para nada. Hasta que, esto sí, todo el sistema informático que antes hemos hablado, que había que renovar y modernizar, estaba bien, pues vivimos, la situación actual es esa y en cuanto a firmar podrás firmar, igual yo me he expresado o lo he dicho mal. Habrá cosas que puedes firmar con el móvil porque es lo primero que te dice el técnico, pero también hay otras que te dicen que nunca jamás se te ocurra firmarlas con un móvil que te vayas directamente a un ordenador. Entonces, si a alguien le corre prisa, tener que firmar o tener que recoger una citación o algo, está en el trabajo o está desplazado por motivos de trabajo y no puede hacerlo, yo creo que si hoy en día es fácil acotar toda tecnología, tú tienes tu móvil, tu medio de trabajo, lo tienes configurado para solamente lo que sea competencia de tu trabajo como concejal, ningún problema.

Interviene la Sra Concejala D^a María Mercedes Jiménez Garcés, una última intervención, por favor, gracias, Yoli. Bueno, respecto a la citación electrónica, los concejales de la oposición tenemos exactamente el mismo problema. Tampoco podemos recoger las citaciones electrónicas, pero y entonces, que sólo han pensado en ustedes en la recogida de la citación? No se una justificación un poco, porque las citaciones las recibimos también en papel, que quiere decir que la recibimos en casa todos no?. Por eso que no es una justificación tampoco para dos mil trescientos y pico de euros por concejal durante los cuatro años. Es un gasto desproporcionado.

Contesta la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández, mire, yo ya es lo último. Usted dice que la pueden recibir y no la pueden recibir. Y está. Nosotros nos hemos pasado cuatro años sin poder recibir y teniendo que venir al ordenador del Ayuntamiento cuando podías para coger cualquier expediente, cualquier citación y todo, en estos cuatro años es verdad que se ha mejorado recibir las citaciones vía correo electrónico que tienes todos los expedientes, puedes verlos y los puedes tener acceso a ellos. Pero hay una cosa que yo no quiero parecer poco prepotente, pero si estás gobernando tendrás que tomar dar respuesta a las necesidades que tienen tus técnicos en un momento mucho más rápido que si no estás gobernando. En cuanto a recibir las citaciones, pues la verdad es que a lo que se quiere tender todo el mundo es a que las reciba electrónicamente para evitar el papel y agilizar más los procesos. Por eso y vuelvo y lo reitero, es necesario que todo el sistema informático de este

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit Garcia Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ayuntamiento se ponga al día al día, al dos mil veintitrés a agosto de dos mil veintitrés que en ciertos programas, y estamos un poquito dejados y obsoletos. Entonces hay que actualizarse, hay que ampliar. Y hay que dar servicio tanto a los ciudadanos con su sede electrónica como a los miembros del equipo de gobierno y de la Corporación de este Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa, yo creo que está suficientemente debatido. Entiendo que todo aquel mecanismo que aporte agilidad para poder trabajar con más eficiencia dentro de la casa es necesario para poder trabajar bueno, pues eso, de forma ágil y necesaria. En este momento entiendo que el equipo de Gobierno hemos tomado una opción que nunca se había llevado a cabo dentro del Ayuntamiento y es adquirir una serie de portátiles, dos y seis tablets a través de un renting que, cuando menos, te garantiza el estar siempre al día de cualquier problema o incidencia que puedas tener con esos elementos. Y yo creo que al final redundaría y responde en dar un mejor servicio dentro de la agilidad de trabajo del día a día entre los propios técnicos y los concejales. No creo que sea nada que agobie económicamente a este Ayuntamiento. Estamos hablando de dos mil euros entre cuatro años para cada uno de los concejales del Gobierno. Insignificante y seguro que va a redundar en mucha más agilidad en el trabajo.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Una vez liquidado el presupuesto municipal del ejercicio 2.022 se ha puesto de manifiesto la existencia de RTGG ajustado por importe de 12.238.135,33 €, el cual puede ser utilizado como recurso para financiar gastos de competencia municipal.

El Consejo de Ministros en su sesión de 26 de julio de 2022 adoptó un Acuerdo en relación con las reglas fiscales, por el que se solicita del Congreso de los Diputados que aprecie si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es decir, una condición necesaria para aplicar la cláusula de salvaguarda que permite suspender las reglas fiscales.

Teniendo en cuenta que el día 22 de septiembre de 2022 el Congreso votó a favor de la apreciación de esa circunstancia, por lo que han quedado suspendidas la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2.023.

Al no estar vigentes las reglas fiscales, para el ejercicio 2.023, puede procederse al uso del RTGG para la financiación de modificaciones de crédito, sin peligro de incumplir las mismas, y constando en el expediente las propuestas de los concejales de las distintas áreas para la introducción de las siguientes modificaciones en el estado de gastos e ingresos

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
130.21600	Policía Local. Mantenimiento equipos procesos de información	1.800
912.20600	Organos Gobierno. Arrendamiento equipos procesos información	1.283,92
TOTAL		3.083,92

Firma 1 de 2	Mª Judit García Llorente	25/08/2023	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	María Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001**

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.083,92

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 26 de julio de 2023, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N°12/2023 bajo la modalidad de crédito extraordinario, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA 2/2023

Expte Servicios Económicos 2023/2032 L1063

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Gracias. Esta convalidación se refiere a unas facturas de Acuarbe de parte del dos mil veintidós y este dos mil veintitrés, la empresa Acuarbe, que es la que nos hacía, la que hace las averías de agua en este municipio, en diciembre de dos mil veintiuno terminó el contrato que tenía con el Ayuntamiento y notificó que no quería hacer la prórroga del contrato, a lo largo del dos mil veintidós por distintas causas, motivos relacionadas con el área que tenía que hacer el nuevo contrato de las averías no se hizo el contrato. Se quedó el área sin el técnico correspondiente hasta que se contrató un técnico nuevo a principios de este año, se sacó un pliego, el pliego quedó desierto, entonces se habló con las empresas y las empresas dijeron que es que al precio que estaban las cosas, las valoraciones que había de las distintas partidas era imposible que se presentase nadie. Se hizo un pliego, y de cinco meses, se ha hecho un contrato, perdón, de cinco o seis meses mientras se está preparando el pliego definitivo. El contrato este que tenemos en vigor lo tiene la misma empresa que era Acuarbe, esa empresa, una vez terminado el contrato de dos mil veintiuno, ha seguido prestando los servicios al Ayuntamiento. Entonces, claro, las facturas que ha ido presentando no tenían contrato, e intervención, no

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tenían conocimiento para esa fiscalización. Entonces lo que traemos es la convalidación, la convalidación de la omisión de las facturas que he dicho de Acuarbe.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal. Vale, sí, es un servicio que el Ayuntamiento ha recibido y creemos que es lógico pagarlo. Lo votaremos a favor.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejal D^a Yolanda Tarragona Gálvez, lo mismo que Javier es un servicio prestado, entonces hay que pagarlo, por lo que votaremos a favor.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Visto que se han presentado y conformado las facturas por el servicio de mantenimiento y reparación de averías de agua por la empresa AQUARBE SAU adjudicataria del contrato finalizado el 15 de octubre de 2.021 , pero que sigue prestando el servicio sin contrato alguno.

Considerando el contenido del expediente y el informe preceptivo de intervención emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del RD 424/2017 en el que se concluye:

“Se detectan infracciones del ordenamiento jurídico, además de la propia omisión del trámite preceptivo de función interventora, que, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 39/2015, pueden calificar el acto como nulo, aunque esto, no procede instar la revisión de oficio, tal y como señalan los informes jurídicos y técnicos que constan en el expediente, en tanto que ésta resultaría contraria a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes de acuerdo con el artículo 110 de la Ley 39/2015.

En consecuencia, al detectarse la omisión de la preceptiva función interventora y teniendo en cuenta que no procede instar la revisión de oficio, se considera procedente:

- Convalidar la omisión de la función interventora.
- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, a fin de que, si corresponde, se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 21 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2023.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 47, 48, 52, 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Artículo 28 del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, en virtud de los artículos 52 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 28 del RD 424/2017, y haciendo uso de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las bases de régimen local,

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit Garcia Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE JULIO DE 2023

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 26 de julio de 2023, el pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Convalidar la omisión de la función interventora.

Segundo.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, a fin de que se pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito.

6. APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Expte Servicios Económicos 2023/2034 L1064

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. Gracias. Este reconocimiento corresponde a la factura, a las facturas que hemos mencionado en el punto anterior, que son de setenta y cinco mil y pico euros y a dos facturas, una es de la comunidad de regantes del río Alhama. nosotros tenemos un convenio firmado desde hace muchísimos años con dicha comunidad de regantes para usar y disfrutar el pantano de la Molineta, para cuando se hacen competiciones de pesca para ir a pescar y para poder utilizarlo como zona de esparcimiento, de recreo y de paseo. Entonces, la comunidad de regantes, el año pasado no se dio cuenta y no nos pasó la factura en tiempo y forma y pasaron la factura en dos mil veintitrés. Y luego hay otra factura de un taller en el cual se llevó a arreglar la máquina de caminos. Lo mismo, es una factura que es de noviembre del veintidós y la pasó en diciembre. En este dos mil veintitrés las partidas las dos están, pero claro, son facturas del año veintidós y no se pueden detraer de los importes del dos mil veintitrés. Y es por ello por lo que se trae a este Pleno la aprobación de estos de estos dos importes, que son los mencionados anteriormente que hacen un total de cuatro mil novecientos noventa y nueve euros, y los setenta y cinco mil euros de Acuarbe.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal. Vale, pues como antes es un compromiso adquirido, hemos aprobado las facturas, ahora habrá que meter dinero para pagarlas y el resto pues como bien has explicado, son cosas que habrá que pagar también, ya que está comprometido.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Pues lo mismo en la anterior hemos votado a favor porque es un servicio prestado que hay que pagar, pues continuamos con el voto a favor.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Interviene la Sra. Alcaldesa. Aquí se está demostrando de la urgencia de este Pleno de parte de la urgencia de este Pleno, tener suficiente consignación presupuestaria para poder dar respuesta a estas facturas que han llegado este año, que vienen del año pasado, que no estaban sujetas a ningún tipo de contrato y que evidentemente, el servicio se ha dado, el servicio se ha prestado y hay que pagarlas, se pueden pagar en septiembre, en octubre, en noviembre o el año dos mil veinticuatro, Javier, así es, así es. Así es como todo lo que nos hemos encontrado, o sea, dinero muchísimo en el Ayuntamiento, gestión cero, un año de retraso de gestión. Tanto es así que incluso personal presupuestado en el Ayuntamiento desde el año pasado, desde junio del año pasado, para sacar adelante toda la lluvia de dinero que ha venido de fondos europeos y no se ha contratado nada. Y así nos hemos encontrado todas las inversiones de este Ayuntamiento que dan respuesta a unas subvenciones que han llegado pero que no tenemos el personal adecuado para poder dar respuesta y salida a esas inversiones. O sea, dinero mucho, evidentemente ha venido y gracias a Dios gestión de ese dinero cero, cero.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el expediente nº 3/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos, relativo a dos facturas de servicios prestados en el ejercicio 2.022 y no conformadas ni reconocidas en el mismo (relac Q/2023/94), y una serie de facturas del servicio de mantenimiento de la red de agua prestadas sin contrato vigente (relación Q/2023/93).

Visto el informe emitido por la Secretaria de fecha 20 de julio de 2023 en el que se considera que debe procederse al abono de los servicios prestados por la Teoría del enriquecimiento injusto dada la buena fe del contratista.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 21 de Julio de 2023.

Vistos que la totalidad de las facturas se encuentran conformadas por los técnicos o responsables del servicio, lo cual indica que el servicio ha sido prestado de conformidad y las facturas deben ser aprobadas y pagadas para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Habiendo sido convalidado por el Pleno la omisión de la función interventora de las facturas incluidas en la relación Q/2023/93.

Siendo necesario para proceder a la aprobación de facturas incluidas en la relación Q/2023/94 el levantamiento previo del reparo suspensivo interpuesto por la Intervención Municipal.

Teniendo en cuenta que la aprobación del REC en ningún caso enmienda los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las responsabilidades correspondientes por haberse realizado gastos sin cobertura contractual.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 26 de julio de 2023, el pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Levantar el reparo suspensivo de la intervención Municipal a la relación de facturas Q/2023/94.

Segundo.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones incluidas en las relaciones Q/2023/93 y Q/2023/ 94 por importe de 75.317,30 y 4.944,34 €, imputando

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit Garcia Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 31 DE JULIO DE 2023

las misma a las partidas presupuestarias, que figuran en las relaciones adjuntas, del presupuesto municipal del ejercicio 2.023.

7. ELECCIÓN JUEZ DE PAZ

Exp. Secretaría 2023/1718

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Popular, D^a. Guadalupe López Fernández.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández. El veinticuatro de mayo pasado se recibió una notificación del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja por el que se comunicaba que había transcurrido el periodo de mandato del actual Juez de Paz, se anunció la vacante, se publicitó en el Boletín Oficial, se publicó Perdón en el Boletín Oficial de La Rioja de seis de junio y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se presentaron seis personas, seis ciudadanos de Alfaro y entonces con todas las personas que se han presentado, lo que este equipo de Gobierno propone es aprobar el nombramiento en este Pleno como juez de paz de María del Carmen Ruiz Marín y como Juez de Paz, de Paz Sustituto de María Ángeles Jiménez Martínez, e es mantener las dos personas que había, estaban contentas todos los ciudadanos y los usuarios estaban contentos y es mantener lo que había .

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejala D. Javier López Bozal Bien, pues como bien has dicho, han dado un buen servicio y no tenemos en contra nada de ellos. Así que votaremos a favor también de esta propuesta.

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra a la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a Yolanda Tarragona Gálvez.

Toma la palabra e interviene la Sra. Concejala D^a Yolanda Tarragona Gálvez. Pues nosotros en este punto creemos que después de tantos años y aun reconociendo el trabajo de Mari Carmen Ruiz, que ha hecho un trabajo estupendo, se podría haber contado con la posibilidad o haber considerado la posibilidad, por ejemplo, que Angelines, que lleva tantísimo tiempo como suplente, pudiese ser Juez o incluso que Galo Moreno, que es una persona que es muy querida en este pueblo, se podría agradecer su labor pública que realizó durante tanto tiempo, habiéndolo considerado para el puesto. Por lo tanto, votaremos abstención.

Interviene la Sra. Alcaldesa, nosotros también hemos hecho nuestras valoraciones. Yo creo que todas las personas que se presentan pueden ser perfectamente aptas para poder desarrollar el puesto de trabajo como Juez de Paz en el municipio de Alfaro. Sí que es verdad que nos hemos dejado un poco llevar por el punto de vista y la disposición que hay dentro de ese propio entorno de trabajo. Entonces hemos preferido mantener, puesto que así se presentaban a las mismas personas que se presentaban al cargo.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
M ^a Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Teniendo en cuenta:

La Providencia de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2023 por la que se ordena que se proceda a anunciar la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto, debido a la renuncia de su titular.

Que se ha procedido a la publicación de la vacante mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja nº 114 de 6 de junio de 2023 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, habiéndose presentado las siguientes solicitudes.

Nº de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3081

Interesado: RUIZ MARIN, Mª CARMEN

Nº de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3123

Interesado: JIMENEZ MARTINEZ, Mª ANGELES

Nº de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3142

Interesado: URTUBIA GONZALO, ESPERANZA

Nº de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3164

Interesado: SOLANA SANZ, Mª ELVA

Nº de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3212

Interesado: MORENO CABELLO, GALO

Nº de Registro en Ayuntamiento de Alfaro: 2023/3327

Interesado: MALUMBRES PASQUIER, MARÍA TERESA

El escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de fecha 12 de julio de 2023, en el que comunica que ha aceptado la renuncia de la Juez de Paz sustituta y que procede que el Pleno de la Corporación elija a la persona que haya de ejercer el cargo para un nuevo mandato, conforme dispone el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previo nombramiento por la Sala de Gobierno de ese Tribunal.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 26 de julio de 2023, el Pleno, por ocho votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan los trece presentes, ACUERDA

PRIMERO.- Elegir como Juez de Paz a DOÑA MARIA CARMEN RUIZ MARIN, y como Juez de Paz Sustituto a DOÑA MARIA ANGELES JIMENEZ MARTINEZ

SEGUNDO.- Notificar a las interesadas la propuesta de designación.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:00 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Acctal.. Mª Judit García Llorente. VºBº Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	25/08/2023
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
Mª Judit García Llorente	25/08/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc27dfce48c24c55b689ded4fcb8646f001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

